2013

OLEODUCTO DE CRUDOS
PESADOS (OCP)
ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

DIRIGIDO A LA JUNTA DE ACCIONISTA

INFORME DE COMISARIO
OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.

A la Junta de Accionista
Presente.-

Estimado Señor Accionista

En mi condición de comisoria de la Compañía, a continuación presento a Usted el informe de revisión de las Balances presentados por OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., con corte al 31 de diciembre de 2013 y cifras comparativas del año 2012, en los cuales se analizaron los siguientes aspectos para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías:

1. *Revisión de las Actas de Junta General de Accionista, de Directorio y otros documentas, con el propósita de verificar el cumplimienta por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directario así como de las narmas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*

2. *Breve revisión de los cantroles de operación de la compañía, que forman parte del control interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.*

3. *Revisión de las cifras presentados en los Estados Finoncieros y su correspondencio con aquellas que se encuentran registradas en los llbros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elabarados de acuerdo con los principios de contobilidad generalmente aceptados.*

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencianar los siguientes aspectos:

1. *Las directivos de OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., han cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionista. La Campañía na tiene Directorio conforme sus estatutas sociales. Adicionalmente, la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*

2. *Al revisar los Estados Financieros de la Compañía es necesario evaluar el sistema de cantrol interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para praveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.*

115

La Administración decide qué nivel de riesgo puede aceptar y ha implementado los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, lo riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control interno, comunicando las observaciones a los niveles adecuados, con el propósito de asegurar la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

Los directivos de OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., deberán continuar con el proceso de concientización a todo el personal en la importancia que tiene el control interno al interior de la compañía dirigiendo sus esfuerzos hacia la gestión y evaluación continua de los riesgos, para minimizar la posibilidad de la existencia de fraudes u otros errores potenciales.

3. *Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. Lo responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.*

Con este antecedente, basada en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por "ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CÍA LTDA.", de 5 de mayo de 2014, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

4. *Un resumen de las cifras que presenta OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., en sus Estados Financieros es el siguiente:*

DETALLE	*Año 2013*	*Año 2012*
Activos	*692,233,685*	*856,632,378*
Pasivos	*1,064,419,988*	*731,064,476*
Patrimonio	*(372,186,303)*	*125,567,902*
Ingresos	*278,649,228*	*285,019,690*
Costos y Gastos	*471,051,755*	*226,506,357*
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos	*(192,402,527)*	*58,513,333*

La compañía ha obtenido como resultado de sus operaciones una pérdida antes de impuesto a la renta de US$192,402,527 dólares de las cuales, y se ha generado un gasto impuesto a la renta corriente por el valor de US$17,444,038 dólares, un ingreso por impuesto diferida de US$23,186,509 y se ha reconocido el efecto de impuesto a la renta de ejercicios anteriores por la provisión de contingencias tributarias por un valor de US$311,094,149, generanda un gasto total por impuesta a la renta para el año 2013 de US$ 305,351,678.

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A." suscribió el 15 de Febrero de 2001 con el Estado Ecuatoriana el Contrato para la Construcción y Operación del Oleoducto de Crudos Pesados y la Prestación del Servicia Público de Transporte de Hidrocarburos y el Contrato de Inversión, con lo cual en el marca jurídica tributario mantiene las disposiciones vigentes a dicha fecha por lo que mantiene la tarifa de Impuesto a la Renta del 25%.

Según se menciona en las notas a los Estados Financieros proporcionados por la Administración, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las Autoridades Tributarias hasta el año 2009. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2010 al 2013.

5. *El capital autorizado de la compañía es de US$55,000,000 compuesto por acciones ordinarias de US$1 de valor nominal, los Estados Financieros de la Campañía reflejan una pérdida acumulada de US$427,186,303 y un patrimonio negativo de US$372,186,303. Recomienda a la Junta de Accionista tomar las resoluciones que permitan cubrir esa situación, la cual está establecida en las disposiciones legales coma un causal de disolución.*

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. ***Normas Internacionales de Información Financiera***

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resalución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del aña 2009 las compañías domiciliadas en el Ecuador deben preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC 010, que modificó los plazos establecidos en el registra oficial antes indicado.

La Compañía siguió los procedimientos y criterios establecidas en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), en la preparación de sus estadas

financieros de 2011, y ha venido preparando consistentemente sus estados financieros en los años subsiguientes conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y sus correspondientes actualizaciones e interpretaciones.

2. ***Promoción del Trabajo Productivo Digno***

En el mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se estableció para los empleadores la obligatoriedad de cancelar la compensación económica denominada Salario Digno en los siguientes casos:

a. Sean sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad

b. Al final del período fiscal tuvieren utilidades del ejercicios; y

c. En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

Debida a que se reporta una perdida cantable para el año 2013, la Compañía no determinó participación laboral en las utilidades y no está inmersa en la obligación de cálculo y pago de la compensación económica del Salario Digno, ya que paga salarios superiores al mismo a todos sus empleados.

Cabe mencionar que el cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones tanto tributarias como laborales y otras, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de la Administración estos criterios podría eventualmente no ser compartidos por las autoridades tributarias.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, es importante señalar que he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Este informe es únicamente para información y uso del Accionista, Directores, y Administración de OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A., por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,

MARCO GONZALO PROAÑO PEREZ
Comisario Principal
OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.

Quito, mayo de 2014